

Sunarp autoriza emisión vía Internet de copias informativas de títulos archivados

Para potenciar la oferta de servicios de publicidad simple vía Internet y continuar agilizando, de manera no presencial, los trámites más solicitados por el público, en el contexto de la emergencia sanitaria, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos autorizó la emisión de copias informativas de títulos archivados de los diferentes registros jurídicos, a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL).

De acuerdo con la Resolución N° 049-2021-SUNARP/SA, publicada en el diario oficial El Peruano, la emisión de copias informativas de títulos archivados está disponible mediante el SPRL, en Lima y Callao, desde el 31 de marzo pasado, excepto aquellos títulos archivados que corresponden al Registro Personal y al Registro de Testamentos y que se rigen por disposiciones especiales. **En el resto del país podrá solicitarse a partir del próximo 26 de abril, siempre a través de la citada plataforma digital.**

Documentos

El título archivado contiene los documentos que se presentaron para la inscripción de un acto o derecho en los Registros Públicos. Luego de ser procesados, estos son guardados en el

Archivo Registral de la oficina de la Sunarp donde se realizó el trámite. Por su naturaleza, las entidades bancarias suelen solicitar una copia informativa de títulos archivados para la evaluación de créditos hipotecarios.

Otro uso recurrente de la copia informativa de título archivado es el que le dan los ciudadanos que desean consultar los planos que sustentan el asiento de inscripción de sus inmuebles, en el Registro de Predios. **La resolución también precisa que, en una primera etapa, la emisión de copias informativas de títulos archivados permitirá acceder solo a aquellos que datan del año 2001 en adelante.**

Progresivamente, la Dirección Técnica Registral de la Sunarp irá disponiendo la incorporación de los títulos archivados de años anteriores.

Descarga libre

Una vez emitida la copia informativa de título archivado, cuyo periodo de entrega es de tres días hábiles, en promedio, el usuario solicitante podrá descargarla las veces que lo desee, sin cargos adicionales y durante 90 días calendario. **Este plazo se cuenta desde la expedición del documento.**

¿Cómo se accede al Servicio de

Publicidad Registral en Línea (SPRL)?

Todo ciudadano, entidad pública u organización privada puede acceder al Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL), mediante una cuenta de ingreso. Para crearla, deberá ingresar a la plataforma desde el portal institucional de la Sunarp, brindar sus datos y aceptar el contrato de acceso a la información registral.

En el caso de las personas naturales, para crear su usuario y contraseña será necesario indicar el número de DNI, fecha de nacimiento, entre otros datos esenciales. Para el acceso como persona jurídica, se solicitará el número de RUC y giro de la empresa, así como información del representante legal y del administrador.

El SPRL ofrece servicios gratuitos como la consulta de estado de solicitud de certificados (publicidad) y consulta de solicitud en línea (títulos presentados en línea); también servicios de pago, como el certificado positivo o negativo de sucesión intestada, certificado positivo o negativo de predios, certificado positivo o negativo de propiedad vehicular, certificado positivo o negativo de unión de hecho, entre otros.

Para realizar el pago de las tasas registrales por medio de la plataforma SPRL se requiere contar con una tarjeta de débito o crédito, o se podrá cancelar utilizando la plataforma Págalo.pe del Banco de la Nación.

